



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARACHIRI

"Innovación en Gestión Municipal"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2019/CM-MPH-M

Matucana, 29 de Enero de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huarochiri.

CONSIDERANDO:

Que, **artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, señala que las municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el **artículo 194° de la Constitución Política del Estado**;

Que, la **Ley N° 27972 en su artículo 9° inciso 3) y el artículo 26°** establece como atribución del Concejo Municipal el adoptar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local, administración municipal que debe adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, por parte de las entidades de la Administración Pública, el mismo que en su artículo 34°, establece que el Reglamento de Organización y Funciones para el caso de las municipalidades deberá aprobarse mediante Ordenanza Municipal;

Que, el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones y su Organigrama Estructural propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, considera los criterios y parámetros legales que permitirán el cumplimiento de los fines de la Corporación edil con mayor eficiencia y un mejor nivel de atención hacia los ciudadanos, con una integración de las funciones afines, la eliminación de posibles conflictos de competencia y cualquier duplicidad de funciones entre sus unidades orgánicas, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y con los aportes de todas las unidades orgánicas;

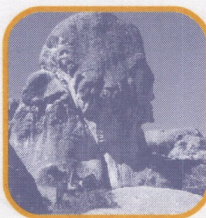
ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL Artículo 9°, NUMERAL 8) DE LA LEY N° 27972, CONTANDO COON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES, Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA; EL CONCEJO MUNICIPAL APROBO LO SIGUIENTE:



CINCO CERROS



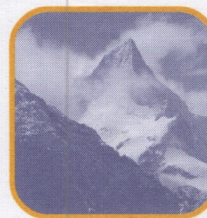
CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

"Innovación en Gestión Municipal"

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (Anexo 01) y la Estructura Orgánica (Anexo 2) de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, el cual consta de tres (03) Títulos, ciento veintisiete artículos; el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la adecuación progresiva de todos los documentos de gestión municipal, conforme a las disposiciones previstas en la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarochiri, a la nueva Estructura Orgánica, aprobada por la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO.- DEROGAR las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal en materia de Organización, Funciones y Competencias.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente dispositivo municipal en el Diario Oficial El Peruano; y el texto íntegro del Reglamento de Organización y Funciones y nuevo Organigrama Estructural en el Portal Institucional de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAROCHIRI
EVELING G. FELICIANO ORDOÑEZ
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI-MATUCANA



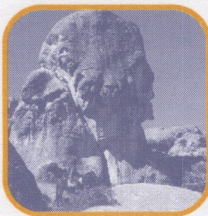
Abog. ISAÍAS MÁXIMO JIMÉNEZ MAURICIO
SECRETARIO GENERAL



CINCO CERROS



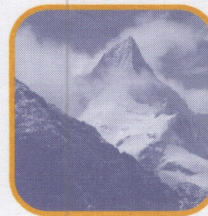
CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA